



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 22 de Diciembre de 2020

PARA: ADRIANA PADILLA LEAL
Directora General Fundación Gilberto Alzate Avendaño Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe seguimiento a la contratación

Respetada Doctora:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y a la normatividad vigente relacionada con la contratación pública, me permito hacer entrega del informe seguimiento a la contratación.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias en procura de la mejora continua del procedimiento contractual.

C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Margarita Díaz Casas - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Cesar Parra Ortega - Subdirector Artística y Cultura
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20201100054383 firmado electrónicamente por:


Angélica Hernández Rodríguez, Jefe, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 22-12-2020 19:39:18

Revisó: Raul Ernesto Lopez Jaramillo - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: 1 folios, Informe




aa9ccee5aea16113631ca1e014c2d128d2f299fcec25054d05cc7c87626b73


	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Gestión Contractual.
FECHA:	22 de diciembre de 2020
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Andrés Albarracín
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipo Oficina Asesora Jurídica Ordenadores del Gasto Supervisores de Contratos
OBJETIVO:	Verificar que la contratación llevada a cabo por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el marco de Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cumpla con los lineamientos legales e institucionales aplicables.
ALCANCE:	Acciones adelantadas dentro del proceso Gestión Jurídica y procedimientos asociados, frente a la contratación de la Entidad, entre el 1 de enero al 30 de agosto de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externas:</p> <p>Ley 80 de 1993 <i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</i></p> <p>Ley 1150 de 2007 <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.</i></p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Capítulo VII. Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.</i></p> <p>Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública”</i></p> <p>Ley 1882 de 2018. <i>“Por la cual se adicionan, modifican y dictan</i></p>
--------------------------------	--

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	<p><i>disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”</i></p> <p>Decreto 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”</p> <p>Decreto 371 de 2010 Alcalde Mayor: “<i>Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital</i>” Artículo 2 de los procesos de contratación en el Distrito Capital.</p> <p>Decreto 019 de 2012. “<i>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</i>”</p> <p>Decreto 1081 de 2015. “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.</i>”</p> <p>Decreto 1082 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional</i>”. Título 1 Contratación Estatal: Capítulo 1 Sistemas de Compras y Contratación Pública.</p> <p>Decreto 2106 de 2019. “<i>Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</i>”.</p> <p>Decreto Legislativo 440 de 2020. “<i>Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19</i>”.</p> <p>Decreto Legislativo 537 de 2020. “<i>Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica</i>”.</p> <p>Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (16/04/2019)</p> <p>Internas:</p> <p>Manual de contratación, supervisión e interventoría. Código: GJ-MN-01. Versión 11.</p> <p>Procedimiento Contractual. Código GJ-PD-01</p>
--	--

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020 versión 4 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó el seguimiento de la gestión contractual a través de procesos contractuales suscritos bajo las distintas modalidades de selección de contratistas publicados en la plataforma SECOP entre enero y agosto de 2020.

Para el desarrollo de la revisión, fue consultada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> de los procesos contractuales seleccionados en la muestra, los cuales se llevaron a cabo en el periodo a evaluar, así como la información publicada en los sistemas de información dispuestos por la Entidad (página web institucional y sistema de información de gestión documental –ORFEO-).


El contenido del informe es el resultado de la verificación de los procesos de contratación frente a la normatividad vigente sobre la materia, así como del Manual de contratación, supervisión e interventoría Código: GJ-MN-01. Versión 11 y el Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

De acuerdo con la base de datos proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, a fecha 31 de agosto de 2020 se suscribieron 130 contratos distribuidos de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
Contratación directa: Prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	86
Otros tipos de contratación directa	20
Mínima cuantía	8
Selección abreviada Subasta inversa	1
Selección abreviada de menor cuantía	4
Concurso de méritos	1
Selección abreviada por acuerdo marco de precios	10

Con el formato CÁLCULO MUESTRA (CEM-FT-15 Versión 1) y la Base de Contratos 2020 del universo de contratos suscritos por la Fundación, se determinó una muestra significativa en consideración a las distintas modalidades de contratación, la cual se relaciona a continuación:

No.	NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SUBDIRECCIÓN U OFICINA
1	FUGA-02-2020	JENIFER CLAVIJO REY CEDIDO A ANDRÉS FLÓREZ	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	FUGA-19-2020	JHON FREDY AVILA MOLINA	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO (COMUNICACIONES)
3	FUGA-26-2020	IDEASOFT LIMITADA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
4	FUGA-29-2020	CAROLINA FRANCO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
5	FUGA-35-2020	JHON HARLINTONG DIAZ SEGURA	SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
6	FUGA-51-2020	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

7	FUGA-55-2020	JESUS DAVID LOPEZ CAMARGO	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
8	FUGA-66-2020	VICTOR MANUEL MONROY UTINICO	SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
9	FUGA-81-2020	BASTET SAS	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO
10	FUGA-88-2020	RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
11	FUGA-89-2020	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVO
12	FUGA-95-2020	RAYIV DAVID TORRES SANCHEZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO
13	FUGA-99-2020	FUNDACIÓN ARTERIA	SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
14	FUGA-103-2020	RUTH MARITZA SILVA PRIETO	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO
15	FUGA-107-2020	OMEGA EVENTOS SAS	SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
16	FUGA-110-2020	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES SAS	SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
17	FUGA-119-2020	NATALIA SABINA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

RESULTADOS GENERALES:

Ley 1474 de 2011, artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores.

En términos generales se observa una adecuada gestión del seguimiento a la ejecución contractual por parte de los supervisores asignados. Se evidencia la gestión y trámite de las actividades a cargo de los contratistas en los tiempos pactados en cada contrato así como el cumplimiento de los parámetros definidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría versión 11.

Sin embargo, de manera concreta se irán haciendo observaciones sobre aspectos a mejorar de acuerdo con lo verificado en cada caso particular de acuerdo con la muestra de contratos descrita anteriormente.

Plan Anual de Adquisiciones

Artículo 2.2.1.1.4.4 Decreto 1082 de 2015 Actualización del Plan de Adquisiciones.

En la plataforma SECOP II se evidencian 21 actualizaciones del plan de adquisiciones de la Fundación de la vigencia 2020.


<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=88094>

De igual manera, en el link Transparencia de la página web de la entidad se evidencia igual número de publicaciones del mencionado plan.

<https://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion>

Procedimiento contractual (Código GJ-PD-01) versión 3.

La FUGA cuenta con actividades dentro del procedimiento definidos para cada modalidad de selección: licitación pública, menor cuantía, subasta inversa, concurso de méritos, mínima cuantía, prestación de servicios y convenios de asociación.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Se observa por parte de los responsables de las actividades de este procedimiento una adecuada aplicación de las actividades descritas en el flujograma del procedimiento así como de los registros (documentos) que deben aplicarse en cada caso particular.

No obstante, dentro de la revisión puntual de cada contrato se harán observaciones al respecto con aspectos por mejorar en relación con la aplicación de los documentos asociados al proceso en algunos casos. este acápite.

PLATAFORMA SECOP II

La entidad viene haciendo uso de la plataforma SECOP II, a través de la cual se adelantan los procesos de contratación de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y las pautas que sobre la materia emite Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, se observan deficiencias en lo que a la etapa de ejecución contractual se refiere (ver resultados de la muestra), ya que son reiteradas las fallas en cuando a la información de supervisión del contrato y el cargue de los informes de ejecución en la plataforma de acuerdo con las directrices definidas por Colombia Compra Eficiente.¹ Al respecto, la guía en mención establece:

En el SECOP II los supervisores de los contratos deben ingresar el avance de la ejecución y el área financiera debe aprobar las facturas ingresadas a la plataforma por el Proveedor. Los supervisores pueden registrar el avance de la ejecución diligenciando el avance el plan de ejecución del contrato (ya sea por porcentaje o recepción de artículos) y colgando documentos de ejecución del contrato. (...)

Sistema de Gestión Documental (ORFEO)


Se evidencian debilidades relacionadas con el cargue de todos los documentos que hacen parte de los procesos de contratación y, en otros casos, de las evidencias de la ejecución de las actividades de los contratos.

- **CONTRATO FUGA-110-2020 SUSCRITO CON CABEZA RODANTE**

Objeto: Prestar los servicios requeridos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la preproducción, producción y posproducción de contenidos digitales necesarios para circulación de los proyectos de arte y cultura realizados en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad.

En el numeral 11 Acuerdos Comerciales se indica que *LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del Artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales para la presente*

¹ Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

contratación, por medio del correspondiente análisis de sector económico el cual se anexa al expediente contractual y hará parte integral del mismo, donde consta que la presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial. Se observa que el análisis se encuentra en el documento ESTUDIOS PREVIOS, por lo tanto se sugiere ajustar esta remisión en el aviso de convocatoria de los procesos de selección.

MATRIZ DE RIESGOS

En la matriz de riesgos no se observan los siguientes aspectos:

Impacto después del tratamiento, las fechas en que inicia el tratamiento y en que finaliza, cómo se realiza el monitoreo y la periodicidad en que debe darse. Todo esto de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A pesar de tener proponentes inhabilitados de manera preliminar (a la espera de subsanaciones) se evalúan los factores de ponderación de todos los proponentes, incluidos los que hasta el momento no se encontraban habilitados.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE OTORGADO EN INFORME PRELIMINAR
CABEZA RODANTE PRODUCCIONES	INHABILITADO	36.18
CENTURY	INHABILITADO	34.16
4 CUARTOS S.A.S.	INHABILITADO	40
MS	INHABILITADO	36.22
UTSTRATEGY-GRUPOVECTOR	INHABILITADO	30.93


Se cita como fundamento legal de dicha evaluación el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual no existe.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica observó lo siguiente:

Es de aclarar que la presentación de la evaluación preliminar se hace y se debe hacer con todos los criterios establecidos como habilitantes y ponderables ya que al correrles traslado para subsanar los proponentes también pueden presentar observaciones sobre su ponderación o sobre la ponderación de otros oferentes.

Esto no solo lo maneja así la FUGA sino todas las entidades para lo cual solicito se revisen proceso de contratación en general, esto se hace ya que de no correrles traslado de los factores de ponderación propia y de los competidores no se les estaría dando la oportunidad de, en aplicación del principio de transparencia y publicidad, que se controvierta ya que el periodo de traslado es único.

De lo contrario se obligaría a la entidad a realizar dos procesos de traslado de evaluación y haría mucho más largo el proceso y por fuera de las etapas del proceso.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

En igual sentido, la SAC expuso lo siguiente: *Frente a la observación, se indica que se realizó la evaluación a los proponentes, considerando que ninguno se encontraba rechazado de plano y contaban con posibilidad de subsanar para continuar en el proceso. Del mismo modo, se enuncia que, al ser un informe preliminar, este concreta su resultado en el informe definitivo. Esto no generó impacto en el proceso ni en la comprensión de los resultados por parte de los proponentes.*

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato inició el 30/07/2020. A la fecha se evidencia un informe de actividades presentado el 30/10/2020.

El informe de actividades (actividad 1) no indica las características de los videos entregados de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.

Al respecto, la SSAC observa lo siguiente:

Mediante radicado 20203000010584 - 0017 de 30 de octubre de 2020 correspondiente al informe de actividades en la página número 4 y 5 se evidencia el detalle de las características de los videos entregados de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.

20203000010584_00017.pdf 5 / 17

Se llevó a cabo la preproducción, producción y postproducción de 8 videos de expresiones artísticas de la franja Fugate al Centro, para las cuales se suministraron los recursos humanos y técnicos requeridos en el contrato.

Los videos se entregan en soporte físico y digital, totalmente editado con el material gráfico que fue suministrado por la FUGA (cortinilla de entrada, cortinilla de salida, bandera de créditos y logos institucionales).
Edición de material (Audio y video entrelazados).

Especificaciones técnicas de los videos Adjuntos

V6-20-06-2020

Proceso:	Gestión Jurídica		
Documento:	Informe de Actividades del Contratista	Código: GJ-FT-10	Versión: 6

CONTRATO No. 110 de 2020

- Archivos mov o MP4 con audio a 44100 Hz y Profundidad de bits de 16 Bits.

Evidencias:

002. VIDEOS EXPRESIONES ARTÍSTICAS se adjunta en digital y Físico

Considera la OCI al respecto, que la observación hace referencia al informe de actividades del contratista ya que en este no se discrimina o se especifican las características de los videos entregados. El radicado 20203000010584 contiene el

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

informe de supervisión. Por lo anterior, se recomienda garantizar desde la supervisión que los informes que presenta el contratista sean lo suficientemente detallados frente a las actividades entregadas de acuerdo con lo requerido en el contrato.

En el informe de supervisión del contrato se advierte que “Todos los documentos deberán ser cargados al sistema transaccional SECOP II, por parte del contratista como requisito para el desembolso.”

Sin embargo, se observa que se tramitó el primer pago por la suma de \$41.465.904 a pesar de que el contratista no cargó el informe y las evidencias en la Plataforma SECOP II

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				


Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO - CABEZA RODANTE PRODUCCIONES.pdf
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 389.pdf	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 389.pdf

Imagen tomada del SECOP II el 16/11/2020

The screenshot shows the SECOP II interface with a browser window open to the system. The main content is a table titled 'HISTORIO DEL RADICADO' (Transaction History) with columns for Dependencia, Fecha, Transacción, Usuario Origen, and Comentario. The table lists various transactions from November 2020, including payments and document uploads.

DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO
Gestión Económica	06-11-2020 14:14 PM	Finalizar	Ireneo Carolina Melo Mular	Trámite finalizado
Gestión Financiera - Presupuesto	06-11-2020 12:06 PM	Reasignación	Carlos Alirio Baltan	Buenos trámites, se tramitó el pago, lote de pagos 3421
Gestión Financiera - Tesorería	06-11-2020 12:20 PM	Reasignación	Marisol Rodríguez Morehan	Para trámite
Gestión Financiera - Contabilidad	06-11-2020 12:16 PM	Reasignación	Tury Patricia Cortes López	Para el pago respectivo
Gestión Financiera - Contabilidad	06-11-2020 10:50 AM	Reasignación	Gamila Elysa Jimenez Torres	Para su trámite
Gestión Financiera - Tesorería	04-11-2020 10:41 AM	Devuelta/Reasignar	Marisol Rodríguez Morehan	Se presenta diferencia en el cálculo de retenciones
Gestión Financiera - Contabilidad	04-11-2020 10:17 AM	Devuelta/Reasignar	Gamila Elysa Jimenez Torres	Buenos días Marisol actualizadas EP de tenerse concluido trámite
Gestión Financiera - Tesorería	30-10-2020 12:59 PM	Reasignación	Marisol Rodríguez Morehan	Enviar en el cálculo de las retenciones, revisar valores
Gestión Financiera - Contabilidad	30-10-2020 12:15 PM	Reasignación	Elquin Jahanny Herrera Saavedra	PARA EL PAGO RESPECTIVO
Gestión Económica	30-10-2020 16:59 PM	Reasignación	Oscar Hernando Macalillo Castro	Para su debido trámite
Subdirección Artística y Cultural	30-10-2020 16:02 PM	Reasignación	César Parra	para su debido trámite de pago.
Subdirección Artística y Cultural	30-10-2020 16:01 PM	Firma Electrónica	César Parra	Documento 20203000010584 firmado electrónicamente
Subdirección Artística y Cultural	30-10-2020 16:59 PM	Devuelta/Reasignar	Victor Manuel Masary Utilio	Se realizaron los ajustes solicitados tener pendiente trámite

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- **CONTRATO 107-2020 SUSCRITO CON OMEGA EVENTOS SAS**

Objeto: Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad.

En la sección Información Presupuestal del contrato en la plataforma SECOP II no se ha diligenciado lo correspondiente al supervisor del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A pesar de tener proponentes inhabilitados de manera preliminar (a la espera de subsanaciones) se evalúan los factores de ponderación de todos los proponentes, incluidos los que hasta el momento no se encontraban habilitados.

PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
1.SOTAVENTO GROUP SAS	INHABILITADO	Inhabilitado en el componente financiero
2.CORPOTABLAS	INHABILITADO	Inhabilitado en el componente jurídico.
3.OMEGA EVENTOS SAS	INHABILITADO	Inhabilitado en el componente jurídico.
4.INVERSIONES MURILLO COBOS SAS	INHABILITADO	Inhabilitado en el componente financiero

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1.SOTAVENTO GROUP SAS	40 Puntos	43.69	10 Puntos	93.69
2.CORPOTABLAS	40 Puntos	35.00	10 Puntos	85.00
3.OMEGA EVENTOS SAS	40 Puntos	48.31	10 Puntos	98.31
4.INVERSIONES MURILLO COBOS SAS	40 Puntos	45.70	10 Puntos	95.70

Se cita como fundamento legal de dicha evaluación el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual no existe.

Se evidencia que el informe de actividades del contratista presentado bajo el radicado 20203000010684 fue cargado en la plataforma SECOP II. Sin embargo, no se evidencia la gestión de cargue de la factura y aprobación de la misma por parte de la supervisión del contrato como se observa a continuación:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO - CONTRATO N° 107 - 2020 -OMEGA EVENTOS SAS.pdf	ACTA DE INICIO - CONTRATO N° 107 - 2020 -OMEGA EVENTOS
Certificación Bancaria Omega Eventos - Octubre 2020.pdf	Certificación Bancaria Omega Eventos - Octubre 2020.pdf
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 362.pdf	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° 362.pdf
INFORME FUGA-107-2020 - 28 OCTUBRE DE 2020.pdf	INFORME FUGA-107-2020 - 28 OCTUBRE DE 2020.pdf
OBLIGACION 01.rar	OBLIGACION 01.rar
OBLIGACION 02.rar	OBLIGACION 02.rar
OBLIGACION 03.rar	OBLIGACION 03.rar
OBLIGACION 04.rar	OBLIGACION 04.rar

Pago No. 1

Solicitud No. 3, 6 y 14. Contratación de generación de contenidos artísticos y culturales para la producción de cuatro podcasts sobre el Festival Centro de la FUGA.


FECHA DE SOLICITUD	Lunes, 07 de septiembre de 2020										
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Contratación de generación de contenidos artísticos y culturales para la producción de cuatro PODCAST sobre el Festival Centro de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Observación: Se adjunta propuestas económica * Parágrafo Tercero: Es posible que, durante la ejecución del contrato, y para dar cumplimiento al objeto, se requieran bienes y servicios que no se encuentran relacionados en el listado de especificaciones técnicas o en la propuesta económica presentada por el contratista. Dicha posibilidad sólo procederá respecto de bienes y/o servicios que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual, para lo cual el contratista: 1. Presentará mínimo tres (3) cotizaciones. 2. Las pondrá a consideración del (a) supervisor(a) del contrato. 3. Atendiendo a las mejores condiciones de precio, éste realizará la selección e informará de la misma al contratista. 4. El contratista procederá a realizar el trámite correspondiente.										
OFERTA CONTRATISTA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR BRUTO	IVA	VR UNITARIO CON IVA	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES DEL SERVICIO
128	Prestar servicios de generación de contenidos artísticos Gustavo Adolfo Garcia						1	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 6.000.000	Presenta propuesta

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Contratación de generación de contenidos artísticos y culturales para la realización del contenido de un Podcast denominado espacio para la irreverencia del arte - FUGA 50 años Observación: Se adjunta propuestas económicas * Parágrafo Tercero: Es posible que, durante la ejecución del contrato, y para dar cumplimiento al objeto, se requieran bienes y servicios que no se encuentran relacionados en el listado de especificaciones técnicas o en la propuesta económica presentada por el contratista. Dicha posibilidad sólo procederá respecto de bienes y/o servicios que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual, para lo cual el contratista: 1. Presentará mínimo tres (3) cotizaciones. 2. Las pondrá a consideración del (a) supervisor(a) del contrato. 3. Atendiendo a las mejores condiciones de precio, éste realizará la selección e informará de la misma al contratista. 4. El contratista procederá a realizar el trámite correspondiente.										
OFERTA CONTRATISTA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR BRUTO	IVA	VR UNITARIO CON IVA	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES DEL SERVICIO
128	Prestar servicios de generación de contenidos artísticos Gustavo Vasquez						1	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	
128	Prestar servicios de generación de contenidos artísticos Nadia Gramado						1	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	
128	Prestar servicios de generación de contenidos artísticos Santiago Ruada						1	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Prestar los servicios artísticos de 3 presentaciones en Adornate A tu ventana y una a cielo abierto en las localidades de santa fe, la Candelaria y los Mártires Observación: Se adjunta propuestas artista y económica de las presentaciones * Parágrafo Tercero: Es posible que, durante la ejecución del contrato, y para dar cumplimiento al objeto, se requieran bienes y servicios que no se encuentran relacionados en el listado de especificaciones técnicas o en la propuesta económica presentada por el contratista. Dicha posibilidad sólo procederá respecto de bienes y/o servicios que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual, para lo cual el contratista: 1. Presentará mínimo tres (3) cotizaciones. 2. Las pondrá a consideración del (a) supervisor(a) del contrato. 3. Atendiendo a las mejores condiciones de precio, éste realizará la selección e informará de la misma al contratista. 4. El contratista procederá a realizar el trámite correspondiente.										
OFERTA CONTRATISTA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR BRUTO	IVA	VR UNITARIO CON IVA	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES DEL SERVICIO
128	Prestar servicios artísticos Andres Garzon Tovar						4	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 4.400.000	

Frente a la contratación de este tipo de servicios, es necesario recordar el marco del objeto del contrato en cuestión y la necesidad definida por la entidad. En este sentido, corresponde citar el numeral 13 del estudio previo:

13. Así las cosas, se requiere de la contratación de un operador logístico con la idoneidad y experiencia, que garantice el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la producción de las

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

actividades artísticas y culturales realizados en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad; lo cual incluye el alquiler de equipos e instrumentos necesarios para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales, personal técnico y de producción, alimentación e hidratación para el personal, servicios artísticos y especializados que solo pueden encomendarse a determinadas personas, transporte, y demás insumos de carácter logístico que se requieran para el buen desarrollo de las actividades de la FUGA. De igual manera se incluyeron servicios asociados al manejo de aglomeración de públicos, previendo que en esta vigencia se inicie de manera paulatina la realización de actividades con público físico. Subrayado fuera de texto.

La operación logística según definiciones de expertos sobre la materia² “...es aquella empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados”...

En este sentido, es preciso concluir que la operación logística es el conjunto de servicios que se requieren para el desarrollo de un bien o servicio mas no el bien o servicio mismo que se logra obtener.


Lo anterior es necesario exponerlo para advertir que la solicitud de generación de contenidos no es propia de un contrato de operación logística sino de un contrato de prestación de servicios profesionales o de ejecución de trabajos artísticos del que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 como el suscrito con CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A (FUGA-110-2020).

Considera la SAC al respecto que:

La operación logística es el conjunto de servicios que se requieren para el desarrollo de un bien o servicio, se encuentra que la FUGA que a través del contrato FUGA-107-2020, contrató los servicios logísticos requeridos para los eventos realizados en el marco de su gestión misional.

En este escenario, se requirieron los servicios detallados en las órdenes de servicios No 3, 6 y 14, los cuales eran necesarias para suplir las acciones de circulación artísticas y cultural. Dicho de otra manera, se encuentra que los servicios mencionados eran componentes necesarios para lograr el evento cometido por la entidad, es decir de acciones de circulación artística. Ahora bien, es de anotar que para lograr la puesta en marcha de los eventos, se abordan las etapas de preproducción, producción y posproducción, las cuales incluyen aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución, actividades de procesos productivos, organización, gestión y control de operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de

² https://zonalogistica.com/que-es-un-operador-logistico/#_ftn2

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, lo cual se enmarca en las solicitudes observadas.

Considera al respecto la OCI que es importante enfocar los requerimientos en el apoyo logístico para la producción de eventos y no la generación de contenido artístico. Si bien el contrato permite contratar ítems no previstos, también es cierto que se cuenta con una ficha técnica en la que se plasmaron los servicios que posiblemente se van a requerir y que están acordes con la aclaración que hace la subdirección: alquiler de equipos e instrumentos, personal técnico, logística y salud y alimentación.

Solicitud No. 12. Demarcación de 50 círculos con vinilo tipo 2.

La solicitud de cotización carece de especificaciones técnicas que resultaban relevantes para las empresas que cotizaron el servicio. Aspectos como el tamaño de cada circunferencia, la superficie sobre la cual debía realizarse el trabajo no se dieron a conocer a los posibles proveedores. Tan es así, que el contratista informó de un reajuste de la cotización por parte del proveedor seleccionado de \$642.000 a \$559.775.

Dicha situación genera incertidumbre frente al proveedor que habría ofrecido un menor precio si se hubieran definido con mayor especificidad las condiciones técnicas del servicio.

RE: solicitud de servicios No 12


ventas1@omegaeventos.co
 Para: 'Victor Manuel Manroy Uimico', 'Miguel Angel López Buitrago'
 CC: 'juricgo@feqa.gov.co'


 COTIZACION OMEGA 0109102020 - 13 octubre de 2020.pdf
 664 KB

 Responder  Responder a todos  Responder 

miércoles 20/10/2020 11:41 a. m.

Buenos Días,
Sr. Victor M. Manroy
 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Cordial Saludo,
 De conformidad con la solicitud No. 12, la cual consistió en "Solicitud de contratación para realizar demarcación de 50 círculos con vinilo tipo 2 para el evento denominado Meditación Ancestral al Bronx que se va realizar el día martes 13 de octubre de 2020" y que se llevo a cabo el día Domingo 12 de octubre de 2020 en el Bronx, se realizara un ajuste a la cotización seleccionada del proveedor INGENIERIA CMC, de \$642.000 a \$559.775 (Adjuntamos cotización) toda vez que se utilizó menos materia prima de la requerida, lo cual dio lugar al ajuste del costo.

Solicitamos ajustar la solicitud No. 12 para la correcta facturación.


Atentos a sus comentarios.

- **CONTRATO FUGA-81-2020 SUSCRITO CON BASTET SAS**

Objeto "Prestar los servicios a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la realización de una pieza sonora histórica para la circulación y reproducción en plataformas digitales en arte y cultura, en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad."

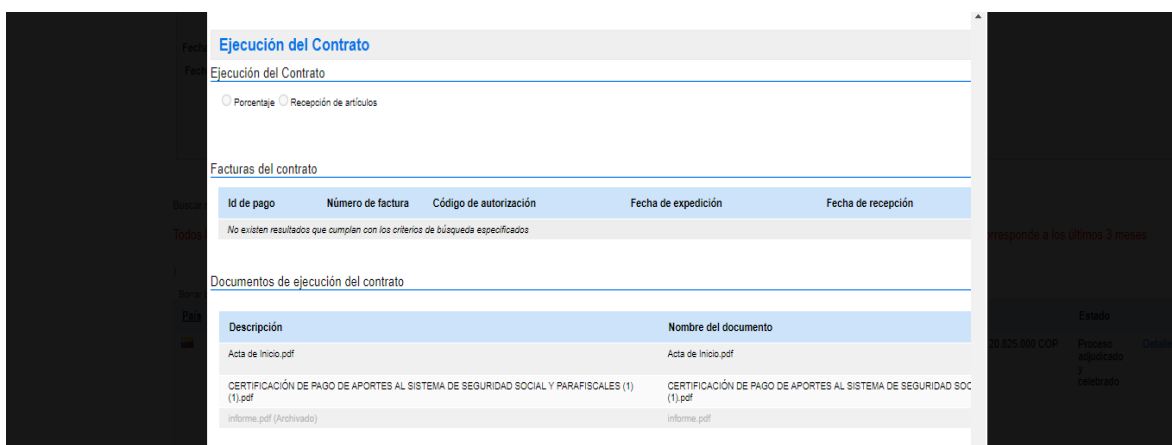
Mediante radicado 20204000005831 del 14/05/2020 asunto: *Invitación a contratar*, se le solicitó a la representante legal de la sociedad BASTET SAS la presentación de una propuesta para la realización de una pieza sonora para la reproducción en plataformas digitales.

Sin embargo, no se evidencia en el sistema de gestión documental ORFEO la presentación de dicha propuesta, la cual sirve de fundamento para la determinación del presupuesto y de las condiciones técnicas del servicio esperadas por la entidad.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1


FALTA DE TRÁMITE DE PAGO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una vez revisado el expediente digital que reposa en el SECOP, se observó que no se cargó la factura correspondiente a la ejecución del contrato ni se tramitó el pago a través de esta plataforma.



INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES


De acuerdo con el acta de inicio, el contrato comenzó su ejecución el día 19/05/2020 y terminó el día 18/06/2020.

	Proceso:	Gestión Contractual	Código:	CON-FT-181
	Documento:	Acta de inicio	Versión:	3
	Fecha de aprobación:	21 de abril de 2020	Páginas:	1 de 2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. FUGA-81-2020, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y BASTET SAS

CONTRATO N°.	FUGA-81-2020
CONTRATISTA	BASTET SAS
NIT	900.078.369-2
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la realización de una pieza sonora histórica para la circulación y reproducción en plataformas digitales en arte y cultura, en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-05-2020
PLAZO	Un (1) mes
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	15-05-2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	19-05-2020
FECHA DE INICIO	19-05-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	18-06-2020
VALOR	\$20.825.000 incluido el IVA
SUPERVISORA DEL CONTRATO	MARGARITA DIAZ CASAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUKAS GUTIERREZ ROJAS

Sin embargo, se observan inconsistencias en las fechas que el contratista expone como límites de inicio y finalización del contrato:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

CONTRATO No. _81 de 2020

INFORME No. 1 FECHA DEL INFORME: 10 DE JUNIO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No.46 18-02-2020
NOMBRO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	BASTET S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la realización de una pieza sonora histórica para la circulación y reproducción en plataformas digitales en arte y cultura, en el marco de la gestión misional adelantada por la entidad
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 mes
VALOR	\$20.865.000
FECHA ACTA DE INICIO	15 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio de 2020
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	No.
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE	15 de mayo- 15 de junio de 2020

Se definió como forma de pago del contrato la siguiente:

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El servicio contratado será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, que dé cuenta de la creación y ejecución de la obra sonora, y recibidos los soporte de audio de la obra, una vez presentado y aprobado el informe de actividades, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales.

Sin embargo, el contratista indica en su informe que el pago corresponde al No. 4 de 7.


CONTRATO No. _81 de 2020

PAGO No.	4 de 7
-----------------	--------

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Si bien la supervisora del contrato afirma en su informe que “Se verificó el cumplimiento de acuerdo a las obligaciones contractuales y las evidencias que la contratista aporta en SECOP II y ORFEO”, no se observa evidencia alguna del cumplimiento de las obligaciones del contratista en la plataforma SECOP II.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIF
Fecha de consulta SIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio.pdf	Acta de Inicio.pdf
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (1).pdf	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (1).pdf
Informe.pdf (Archivado)	Informe.pdf

- **CONTRATO FUGA-26-2020 SUSCRITO CON IDEASOFT LIMITADA**

Objeto: Prestar el servicio de soporte y acompañamiento técnico al aplicativo “Visual Summer” con el que cuenta la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Una vez revisado el expediente digital que reposa en el SECOP, se observó que solo se han tramitado dos facturas correspondientes a la ejecución del contrato.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos


Fecha prevista de entrega	Cantidad de Artículos a Recibir	Fecha real de entrega	Cantidad Artículos Recibidos
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

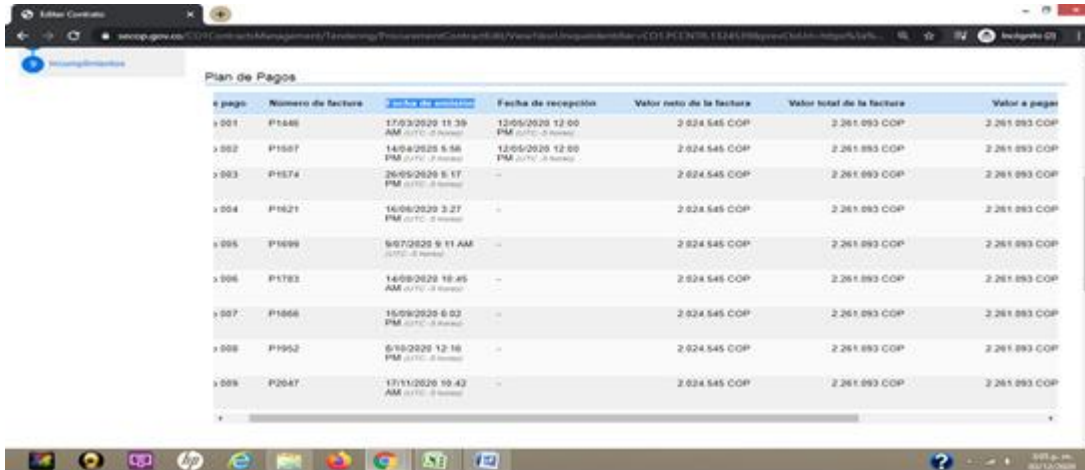
Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	P1446	-	17/03/2020 11:36 AM (UTC-5 horas)	12/05/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)
2	P1507	-	14/04/2020 5:56 PM (UTC-5 horas)	12/05/2020 12:00 PM (UTC-5 horas)

Al respecto, la Subdirección de Gestión Corporativa expone lo siguiente:

Al validar el contrato en la pestaña de ejecución desde Secop II, se evidencia que el contratista a cargado los 9 informes que de igual manera se encuentran en Orfeo; cada uno generado mes a mes, de acuerdo a pantallazo que relaciono.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1



# pago	Número de factura	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
001	P1446	17/03/2020 11:39 AM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
002	P1507	14/04/2020 5:56 PM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
003	P1574	26/05/2020 6:17 PM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
004	P1621	16/08/2020 3:27 PM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
005	P1699	06/10/2020 9:11 AM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
006	P1783	14/08/2020 10:45 AM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
007	P1866	16/09/2020 6:03 PM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
008	P1952	05/10/2020 12:16 PM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP
009	P2047	13/11/2020 10:42 AM (UTC -5 horas)	2.624.545 COP	2.261.893 COP	2.261.893 COP

La OCI ingresó nuevamente a la plataforma SECOP II y constató lo siguiente:



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Fecha prevista de entrega	Cantidad de Artículos a Recibir	Fecha real de entrega	Cantidad Artículos Recibidos
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	P1446	-	17/03/2020 11:39 AM (UTC -5 horas)	12/05/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
2	P1507	-	14/04/2020 5:56 PM (UTC -5 horas)	12/05/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato


Descripción	Nombre del documento
Acta de inicio contrato No. FUGA-26-2020.pdf	Acta de inicio contrato No. FUGA-26-2020.pdf
DECRETO 1082 DE 2015 ACTUALIZADO JULIO 2017 (1).pdf	DECRETO 1082 DE 2015 ACTUALIZADO JULIO 2017 (1).pdf
Designación supervisión contrato No. FUGA-26-2020.pdf	Designación supervisión contrato No. FUGA-26-2020.pdf
Poliza Adición y Prorroga Contrato 26-2020.pdf	Poliza Adición y Prorroga Contrato 26-2020.pdf
Poliza Fuga.pdf (Archivado)	Poliza Fuga.pdf
Poliza Fundación.pdf	Poliza Fundación.pdf

Como puede verse únicamente son públicos los dos primeros pagos. Se sigue verificando la información que se incorpora en la plataforma para la misma sea pública.

Sin embargo, en el sistema de gestión documental –ORFEO- se evidencian 9 informes de actividades del contratista e igual número de informes de supervisión, lo cual implica que el contratista no está gestionando los informes y la facturación del servicio a través de la plataforma SECOP II.

En los primeros 4 informes de actividades registrado en ORFEO, no se evidencian los soportes que den cuenta de las actividades ejecutadas por el contratista.

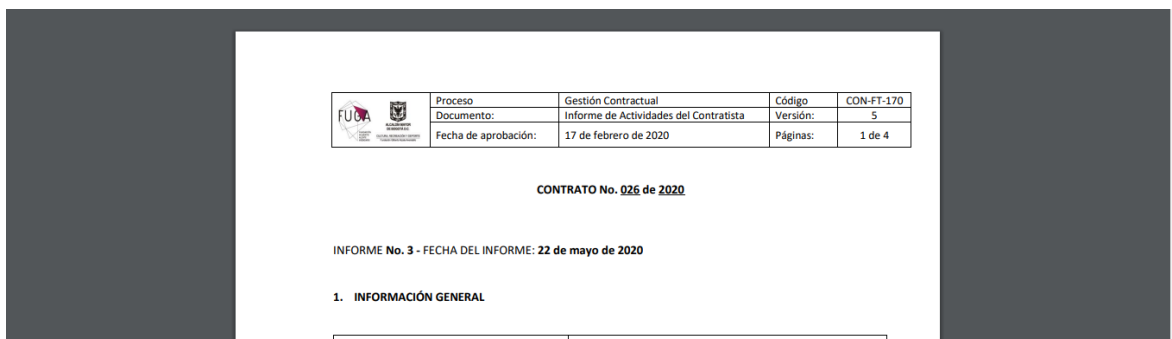
Al respecto, el supervisor del contrato considera lo siguiente:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Comentario del supervisor del contrato: Así mismo, las actividades que se realizan en ejecución del contrato se realizan: vía telefónica de la cual no es posible obtener evidencia y por medio de conexión remota: estas actividades las realiza el contratista directamente en el software contable, tales como migración de información, validación de la migración, auditoría del sistema, revisión de inconsistencias. La evidencia de estas actividades es la revisión de los auxiliares contables que realiza, como supervisor y Contador don Camilo, del área Financiera; lo que hace que la información esté en el sistema. De igual manera, en el informe de supervisión queda la manifestación que se revisa la información a través de los auxiliares contables.

De igual manera, sugiere la OCI generar estrategias que permitan garantizar la documentación de los soportes de las actividades ejecutadas por el contratista.


Pago No. 3: 20202300002324. Formato de informe de actividades del contratista. Se utiliza la versión 5 del formato y no la versión 6 vigente desde el 20/05/2020.



Formato informe periódico de supervisión o interventoría. Se utiliza el formato CON-FT-184 versión 6 estando vigente para la fecha el formato código GJ-FT-17 versión 5.



En dicho informe, en el seguimiento financiero del contrato se indica que a la fecha se ha ejecutado un valor de \$2.409.209 siendo el valor ejecutado real a la fecha \$4. 818.418 como quiera que para la fecha ya se habían realizado dos pagos por valor de \$2.409.209 cada uno.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Proceso	Gestión Jurídica	Código	CON-FT-184
Documento:	Informe Periódico de Supervisión o Interventoría	Versión:	6
Fecha de aprobación:	17 de febrero de 2020	Páginas:	5 de 6

CONTRATO No. FUGA-026 de 2020

En mi calidad de supervisor del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 2.409.209)


Firma:
CAMILO EFREN JIMENEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTABILIDAD

SEGUIMIENTO								
FINANCIERO	Valor del Contrato:	\$ 26.501.299						
	Valor ejecutado a la fecha:	\$ 2.409.209						
	Valor del pago para el presente informe:	\$ 2.409.209						
	¿En el periodo de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna	<table border="1"> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CUALES:</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> </table>	SI	NO	CUALES:			-
SI	NO	CUALES:						
		-						

Pago No. 4: 20202300002744. Formato de informe de actividades del contratista. Se utiliza la versión 5 del formato y no la versión 6 vigente desde el 20/05/2020.

Proceso	Gestión Contractual	Código	CON-FT-170
Documento:	Informe de Actividades del Contratista	Versión:	5
Fecha de aprobación:	17 de febrero de 2020	Páginas:	1 de 4

CONTRATO No. 026 de 2020

INFORME No. 4 - FECHA DEL INFORME: 16 de junio de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de 2020 del 30 de enero de 2020
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IDEASOFT LTDA

Formato informe periódico de supervisión o interventoría. Se utiliza el formato CON-FT-184 versión 6 estando vigente para la fecha el formato código GJ-FT-17 versión 5.


Proceso	Gestión Jurídica	Código	CON-FT-184
Documento:	Informe Periódico de Supervisión o Interventoría	Versión:	6
Fecha de aprobación:	17 de febrero de 2020	Páginas:	1 de 6


CONTRATO No. FUGA-026 de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-026-2020
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IDEASOFT LIMITADA
N° DE IDENTIFICACIÓN	830.053.632-3
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicio el servicio de soporte y acompañamiento técnico al aplicativo "Visual Summer" con el que cuenta la fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Pago No. 5: 20202400004234. Formato de informe de actividades sin asignar radicado de ORFEO.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Informe de Actividades del Contratista	Código: GJ-FT-10	Versión: 6
CONTRATO No. ____ de 20__		*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F. RAD_S		
INFORME No. 05 FECHA DEL INFORME: F_RAD_E				
1. INFORMACIÓN GENERAL				
N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de 2020 del 30 de enero de 2020			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	26 de 2020 del 30 de enero de 2020			
N° DE IDENTIFICACIÓN	830.053.632-3			

El supervisor del contrato advierte que el informe de actividades de la empresa IDEASOFT está asociado como documento anexo al radicado 20202400004234.

Se sugiere asociar el documento dentro del sistema de gestión documental ORFEO para que el radicado quede incorporado en el documento.

Pago No. 6: 20202400006254. Formato de informe de actividades del contratista. Se utiliza la versión 5 del formato y no la versión 6 vigente desde el 20/05/2020.

	Proceso:	Gestión Contractual	Código:	CON-FT-170
	Documento:	Informe de Actividades del Contratista	Versión:	5
	Fecha de aprobación:	17 de febrero de 2020	Páginas:	1 de 4
CONTRATO No. <u>026</u> de 2020				
INFORME No. 6 - FECHA DEL INFORME: 14 de agosto de 2020				
1. INFORMACIÓN GENERAL				

Pago No. 7: 20202000007884. Formato de informe de actividades del contratista. Se utiliza la versión 5 del formato y no la versión 6 vigente desde el 20/05/2020.

	Proceso:	Gestión Contractual	Código:	CON-FT-170
	Documento:	Informe de Actividades del Contratista	Versión:	5
	Fecha de aprobación:	17 de febrero de 2020	Páginas:	1 de 4
CONTRATO No. <u>026</u> de 2020				
INFORME No. 7 - FECHA DEL INFORME: 14 de septiembre de 2020				
1. INFORMACIÓN GENERAL				

El contrato tenía como fecha inicial de finalización el día 02/01/2021. Se observa que el día 09/09/2020 se adelantó una adición y prórroga del contrato cuando apenas se había ejecutado aproximadamente un 54% del presupuesto del contrato.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Además de lo anterior, considerando que el plazo inicial del contrato finalizaba en la próxima vigencia, se observa que con presupuesto de la vigencia 2020 se amparan obligaciones que se ejecutarán en una vigencia futura, contrariando así lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996:

“ARTÍCULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica observó lo siguiente:

El tema del porcentaje de ejecución del contrato vs las adiciones no es un tema que se encuentre reglado, es decir no está prohibido ni está mal que un contrato se adicione sin haber ejecutado cierto porcentaje ya que las adiciones corresponden a la necesidad del servicio.

Considero que se debe analizar la solicitud de adición donde se establece la necesidad de dar continuidad al servicio, aun mas en una entidad tan pequeña donde no contamos con la capacidad administrativa para adelantar las gestiones del inicio de la siguiente vigencia al igual que los contratos de la OCI que se encuentran con fecha de terminación 4 de enero, se justifica por la necesidad de contar con el servicio.

Y el supervisor del contrato añadió lo siguiente:

Comentario del supervisor del contrato: La adición al contrato se justifica por cuanto la Secretaría Distrital de Hacienda disminuyó el presupuesto para la vigencia 2021 y se hacía necesario seguir contando con la asesoría ininterrumpida de la empresa IDEASOFT LIMITADA, quien es la que cuenta con los derechos de autor del programa contable Visual Summer, además si se considera que por medio del referido aplicativo es por donde se tramitan los informes de Contabilidad, que deben ser reportados a los diferentes entes de control al inicio de la siguiente vigencia.


Así mismo, con la implementación de la factura electrónica, con el proceso de migración de datos de la contabilidad al sistema informático VSummer cloud se requiere la asistencia y acompañamiento técnico de la empresa IDEASOFT LIMITADA.

En conclusión, el llamado que se hace en este informe es a que las justificaciones de las modificaciones de los contratos, reflejen de manera clara y objetiva las causas que la soportan teniendo en cuenta el contexto del momento en que se pretende realizar y considerando las necesidades que se requieren satisfacer en ese plazo adicional.

- **FUGA-88-2020 SUSCRITO CON RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS**

Objeto: Compra de elementos de bioseguridad para atender la emergencia COVID 19

Se adelanta una modificación a la orden de compra por cuanto “se tiene que incluir una línea que permita soportar el pago de los gravámenes adicionales generados en el contrato, para

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

garantizar la entrega oportuna de los elementos adquiridos, los cuales hacen referencia a: Estampilla Pro Cultura o,50%, estampilla pro adulto mayor: 2.00%”. Al respecto, es necesario que en virtud del deber de planeación se verifique previamente el análisis no solo técnico sino presupuestal de la necesidad que se pretende satisfacer considerando todas los impuestos y gravámenes que conlleva la compra a través de la tienda virtual.

Al respecto, la Subdirección Corporativa indicó lo siguiente: *Teniendo en cuenta que este proceso se adelantó por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los elementos que están cargados en dicha plataforma solo llevan el impuesto del IVA, por lo que teniendo en cuenta información suministrada en su momento por Colombia Compra Eficiente, para estos casos, la entidad debe apropiar recursos para que el contratista en la presentación de la facturación no se vea afectado por el descuento de las estampillas; esto fue lo que motivó a que se tuviera que realizar la modificación de la orden de compra.*

- **CONTRATO FUGA-51-2020 SUSCRITO CON LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**

Objeto: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La Fundación contrató el servicio de 4 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, un operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico tiempo completo y elementos de aseo y cafetería.

En los soportes entregados por el contratista (planillas) no se evidencia el desarrollo de actividades previstas para el perfil OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO.


Al respecto, Corporativa expuso lo siguiente: *Al validar en Orfeo, al final del número de radicado de los pagos tramitados para el contrato, se refleja como anexo al radicado principal un documento denominado “Planilla” en las mismas se puede ver el desarrollo de las actividades de los perfiles contratados, incluyendo la persona de trabajo en alturas.*

Es preciso advertir que la misma observación fue realizada por la Contraloría de Bogotá en la auditoría regular de la presente vigencia en relación con el contrato FUGA-56-2019, por lo cual, se hace necesario tomar los correctivos del caso para subsanar esta debilidad.

- **CONTRATO NO. 02 DE 2020 SUSCRITO CON JENIFER LEANDRA CLAVIJO REY.**

Verificados en ORFEO los documentos que hacen parte de los informes de actividades 1 y 2, no se evidencia el cargue de los soportes de las actividades descritas en el informe del contratista.

Observa Corporativa: Se verifica que en el pago No. 1 con radicado 20202300000284 se encuentran las evidencias de las actividades ejecutadas en anexo denominado Certificación de Cumplimiento Contrato No.002-2020 JENNIFER LEANDRA CLAVIJO REY Pago No.1 de 10..

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Se verifica por parte de la OCI que efectivamente en el radicado se encuentran los soportes de las actividades ejecutadas por la contratista. Se recomienda en estos casos denominar los archivos de acuerdo con su contenido.

Se reitera que en el pago No. 2 con radicado 20202300000744, no se anexaron evidencias del cumplimiento de las actividades del contratista.

De igual manera, en el pago No. 11 y último, no se evidencia el diligenciamiento del formato Paz y salvo retiro de personal CódigoGS-FT-04

- **CONTRATO NO. 35 DE 2020 SUSCRITO CON JHON HARLINTONG DÍAZ**

Verificados en ORFEO los documentos que hacen parte de los informes de actividades 1, 2 y 3, no se evidencia el cargue de los soportes de las actividades descritas en el informe del contratista.

Al respecto, la SAC observó lo siguiente:


Respuesta: Se confirma el cargue de las correspondientes evidencias del informe de actividades N°1 en carpeta formato. zip mediante el radicado 2020230000100400005 y repetida en el radicado 2020230000100400004, los errores en la rotulación de estos corresponden a los diferentes intentos que realizó el contratista para poder anexar sus evidencias como se puede observar los adjuntos con números de radicados 2020230000100400002; 2020230000100400003 que la plataforma no cargo.

Se verificó por parte de la OCI que en ORFEO se encuentran las evidencias con un nombre diferente al del archivo por lo que se sugiere corregir este aspecto. De igual manera, se confirma que no se encuentran las evidencias del pago No. 2.

- **CONTRATO 66 DE 2020 SUSCRITO CON VÍCTOR MANUEL MONROY**

No se han cargado los soportes de la ejecución del contrato en el portal SECOP II

Ejecución del Contrato				
Ejecución del Contrato				
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos				
Facturas del contrato				
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				
Documentos de ejecución del contrato				
Descripción	Nombre del documento			
ACTA INICIO VICTOR-2-2.pdf	ACTA INICIO VICTOR-2-2.pdf			
AFILIACION ARL VICTOR MIONROY.pdf	AFILIACION ARL VICTOR MIONROY.pdf			

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Verificados en ORFEO los documentos que hacen parte de los informes de actividades 1 y 2, no se evidencia el cargue de los soportes de las actividades descritas en el informe del contratista.

No se asignó supervisor del contrato en el portal SECOP II

- **CONTRATO 95 DE 2020 SUSCRITO CON RAYIV DAVID TORRES SANCHEZ**

Únicamente se gestionó el segundo pago a través de la plataforma SECOP II a pesar de que a la fecha (25/11/2020) se han tramitado 5 pagos.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
2	1/7	-	1/09/2020 2:57 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 2:57 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio Firmada Rayiv.pdf	Acta de Inicio Firmada Rayiv.pdf

No se asignó supervisor del contrato en el portal SECOP II

- **CONTRATO 103 DE 2020 SUSCRITO CON RUTH MARTIZA SILVA**

Únicamente se gestionó el primer pago a través de la plataforma SECOP II a pesar de que a fecha 25/11/2020 se han tramitado 5 pagos.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos


Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01	-	8/07/2020 10:03 AM (UTC -5 horas)	8/07/2020 10:03 AM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta de Inicio Ruth MARitza.pdf	Acta de Inicio Ruth MARitza.pdf

No se asignó supervisor del contrato en el portal SECOP II

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- **CONTRATO 119 DE 2020 SUSCRITO CON NATALIA SABINA DE LA ROSA**

Se determina como plazo de ejecución del contrato 5 meses y 15 días a partir del 19/08/2020 y hasta el 02/02/2021. De esta manera, se desconoce el principio de anualidad del presupuesto consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

Al respecto, el supervisor del contrato expresa lo siguiente: *Teniendo en cuenta que con ocasión a la pandemia generada por el Covid – 19 la Secretaría Distrital de Hacienda redujo los recursos a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, correspondientes a la vigencia 2021, afectando de este modo el acompañamiento necesario en los temas transversales de Talento Humano; se hizo necesario garantizar el apoyo por un término más prolongado a la actual vigencia, considerando además que esta profesional es quien apoya a la profesional responsable de la gestión del área, en los informe que se deben presentar al principio de la siguiente vigencia.*


FORTALEZAS:

1. De manera general la entidad se ciñe a las normas que componen el estatuto general de contratación en el desarrollo y ejecución de los distintos procesos de contratación.
2. De igual manera, se da cumplimiento general a la normatividad interna sobre la materia, en especial el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y el procedimiento contractual.
3. Publicación del plan anual de adquisiciones en los medios establecidos para tal fin dando cumplimiento al principio de transparencia.
4. Revisión y actualización del Procedimiento contractual (Código GJ-PD-01) teniendo en cuenta actividades para cada modalidad de selección.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los resultados presentados se recomienda:

1. Fortalecer la gestión de los supervisores durante la ejecución de los contratos en plataforma SECOP II.
2. En consecuencia con lo anterior, se recomienda continuar generando espacios de capacitación para los supervisores de los contratos en el uso de la herramienta SECOP II no solo para la etapa precontractual sino para la ejecución de los contratos y buscar mecanismos para asegurar que se implementan los conocimientos adquiridos.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

3. Teniendo en cuenta las debilidades en la utilización de las versiones vigentes de los documentos y formatos asociados al procedimiento, se recomienda establecer controles que aseguren el uso adecuado de la documentación normalizada y vigente del SIG.
4. A la fecha se han realizado (21) veintiuna actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento con el fin de optimizar dicha herramienta y atender las observaciones que realizó la Contraloría de Bogotá en el último informe de auditoría.
5. Garantizar siempre el cargue de evidencias de las actividades ejecutadas en desarrollo de los contratos tanto en el sistema de gestión documental -ORFEO- como en la plataforma SECOP II teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
6. Se sugiere designar de manera informativa en la plataforma SECOP II el ordenador de gasto y supervisor de cada uno de los contratos suscritos por la FUGA.
7. Aplicar lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, relacionado con el mapa de riesgos de la gestión contractual y la matriz de riesgos previsible para procesos de selección de contratación.
8. Asegurar el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto y/o justificar adecuadamente las situaciones particulares.
9. En términos generales se sugiere continuar fortaleciendo actividades de monitoreo y control de primera y segunda línea de defensa, validando la consistencia, calidad, completitud e integridad de la información relacionada con los procesos contractuales.
10. Revisar los resultados de la muestra objeto de este seguimiento y tomar las acciones de mejora que considere necesarias y las implemente en todos los contratos.

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="margin: 0;">JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="margin: 0;">AUDITOR</p>
--